UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No.CACAD-R-06-2011

Por la cual se otorga el Grado Doctor Honoris Causa
al señor **BERNARDO KLIKSBERG**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Administrativo en la sesión ordinaria No. 06-2010 efectuada el 10 de diciembre de 2010, presenta una propuesta ante el Consejo Académico, para que se le otorgue el grado *Doctor Honoris Causa al Señor BERNARDO KLIKSBERG*, por su destacado desempeño y contribución en las áreas científicas, tecnológicas, sociales y culturales en beneficio de la sociedad.

SEGUNDO: Que la Rectora mediante circular RUTP-N-16-019-2011 designa una Comisión de Honor, conformada por el doctor Martin Candanedo, doctora Delva Batista, ingeniera Esmeralda Hernández, ingeniera Analida de Miranda y la ingeniera Inmaculada de Castillo, que serán los encargados de evaluar las propuestas que se presenten, para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa.

TERCERO: Que la Comisión de Honor rinde su informe el 24 de marzo de 2011, evaluando como única propuesta presentada, para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa, la expuesta por el Consejo Administrativo y recomendando **"**que se realicen los trámites correspondientes para dar curso ante el Consejo Académico, a la Candidatura de Doctor Honoris Causa, del señor *Bernardo Kliksberg*"**.**

CUARTO: Que la Rectora en Consejo Académico No.03-2011 del 26 de abril de 2011, designa una Comisión Especial encargada de elaborar el informe que debe ser presentado ante este Consejo, para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa al señor *Bernardo Kliksberg*, conformada por el doctor Eléicer Ching, doctor Israel Ruíz, doctor Pedro Rebolledo, ingeniera María Millán de Rodríguez, licenciado Jeremías Herrera D. y presidida por el ingeniero Luis A. Barahona G.

QUINTO: Que la Comisión Especial presenta su informe fechado 6 de junio de 2011, recomendando al pleno de este Consejo se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa al señor *Bernardo Kliksberg*, por su ejemplo de vida, y su altruista y valiosa contribución al desarrollo científico, tecnológico, social, económico y cultural.

SEXTO: Que el artículo 16, acápite *n* de la Ley 17 de 1984, orgánica de esta institución, señala como función de este órgano de gobierno:

"n. Conferir los grados de Doctor Honoris Causa de acuerdo con los reglamentos que la universidad Tecnológica de Panamá adopte para ese efecto."

SÉPTIMO: Que se ha cumplido con lo establecido por el Reglamento en cuanto al procedimiento para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa.

OCTAVO: Que la recomendación antes señalada fue aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Académico.

RESUELVE:

PRIMERO: **OTORGAR** el grado **Doctor Honoris Causa** al señor **BERNARDO KLIKSBERG**, por su ejemplo de vida, y su altruista y valiosa contribución al desarrollo científico, tecnológico, social, económico y cultural de la humanidad.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley No.17 de 1984
- Estatuto Universitario
- Reglamento para el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá campus universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil once (2011).

ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO.

LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA SESIÓN ORDINARIA No.04-2011, EFECTUADA EL 8 DE JULIO DE 2011.